FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DE 2023
(26 DE MAYO DE 2023)

Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 343-DMMED-BR17-2023** cuyo objeto es **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023".** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($332.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suscrito, Mayor **CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 06 del 13 de Enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 343-DMMED-BR17-2023** cuyo objeto es **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023"**.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($332.000.000.00),** respaldados mediante el **CDP No. 40423** del 26 de abril de 2023 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

Que el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), atraves de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentó UN oferente:

No.	OFERENTE
1	**PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABÁ SAS**

Que el día quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. **343-DMMED-BR17-2023**, dando traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONÓMICO:

EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR, CONCLUYE:

El oferente **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABÁ SAS CUMPLE** con los con los documentos y criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica habilitantes previstos en el pliego de condiciones del proceso, por lo cual el comité económico le asigna un total de 65 puntos.

PS. LUISA AVILA LEON
Comité Económico Evaluador

TECNICO:

EI COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CONCLUYE:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en Evaluación técnica del proceso DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **343- DMMED- BR17- 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023**", se puede establecer que el oferente PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S **NIT: NIT 900390423-9, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad por lo cual se solicita al gerente del proyecto continuar con el proceso de adjudicación.

SS. GUNDER ANTONIO PADILLA SEGURA
Comité Técnico Evaluador

JURÍDICO:

CONCLUSION.

El oferente **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S**. Subsano y se encuentra **HABILITADO**.

ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 343-DMMED-BR17-2023** cuyo objeto es **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y VI NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2023"**, al oferente **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S,** con **NIT. 900390423-9**, representada legalmente por **DUBIÁN FERNEY ZULUAGA YEPES** identificado con cédula de ciudadanía número 71.698.675 expedida en Medellín, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($332.000.000.00)** IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

PS. LUISA AVILA LEON
Comité Económico Evaluador

SS. GUNDER ANTONIO PADILLA SEGURA
Comité Técnico Evaluador

ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador